



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 19 de setiembre del 2024

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorándum N° 433-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE; Carta N° 02-2024-CECAFAE-2024-2026-UE-401, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por Resolución del Titular del Pliego;

Que el artículo 2ª del Decreto de Urgencia N° 088-2001 dispone que, del Fondo de Asistencia y Estímulo en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa alimentaria y económica, entre otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 206-2022-DRSM-DRSI/DE de fecha 13 de octubre al 2022 se reconoce como representantes de los trabajadores de la Red de Salud Ilo elegidos en Asamblea General comprendidos para el periodo 2023-2024;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se encuentra integrado, entre otros, por tres (3) trabajadores/as en representación de los trabajadores de la Entidad, elegidos en las votaciones directas de todos sus miembros;

Que, mediante el Acta N° 04-2024-CAFAE de fecha 12 de setiembre de 2024, el Comité Electoral de elección de los representante de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Red de Salud Ilo, periodo 2024-2026, se tiene como ganador a la Lista N° 1;

Que, con los documentos de **VISTOS**, la Dirección Ejecutiva dispone se emita el acto resolutorio para Reconocer a los de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE elegidos en el proceso de elección.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, Decreto Supremo N°. 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 088-2001 que establece el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

.../



I...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como representantes de los trabajadores ante el **COMTE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE)** de la Red de Salud Ilo, elegidos democráticamente para el periodo comprendido del 01 de octubre del 2024 al 30 de setiembre del 2026 conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES - TITULARES	DNI
HUARICALLO MAMANI Adolfo	04437141
CCARITA LLUTARI, Herbert José	04647096
CAYO MAMANI Ricardo Freddy	04650589



ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga o contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística publique la presente resolución en el Portal Institucional

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
DOP 18798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO